

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL No. 034 -2020-300-EPS TACNA S.A.

TACNA, **10 FEB 2021**

VISTOS:

El Informe No 022-2021-540-AFT-EPS TACNA S.A. de la División de Recursos Humanos, referido al pago de la Asignación por Fallecimiento de Familiares Directos y el Expediente No 001909-283 a favor del trabajador señor **SAMUEL VELO CAUNA**, por fallecimiento de su padre Sr. **ALBERTO VELO RIVERA**;

CONSIDERANDO:

Que mediante la H.T. No 000490-283 e Informe No 007-2021-540-AFT-EPS TACNA S.A. se otorgó el adelanto por el monto de S/ 4,000.00, correspondiente a la Asignación por Fallecimiento de Familiar Directo.

En la Cláusula No 27.- ASIGNACION POR FALLECIMIENTO DE FAMILIARES DIRECTOS, del Convenio Colectivo 2020 – SOEEPST – EPS TACNA S.A., se conviene otorgar en caso de fallecimiento de familiares directos (cónyuge, Conviviente, Hijos, Padres) previamente acreditados de acuerdo a Ley, equivalente a la suma de **S/. 8,000.00 (OCHO MIL Y 00/100 SOLES)**, el monto será entregado de manera equitativa a los beneficiarios.

Que mediante HT. N° 001909-283 con fecha 03-02-2021, el trabajador **SAMUEL VELO CAUNA** solicita la cancelación de la ASIGNACION POR FALLECIMIENTO DE FAMILIAR DIRECTO, establecido en el Convenio Colectivo 2020 EPS TACNA S.A. – SOEEPST en su calidad de afiliado.

Que, el trabajador, acredita este derecho con Acta de Nacimiento No 982-1977 expedida por la Municipalidad Distrital de Juli, Provincia Chucuito del Departamento de Puno; y el Acta de Defunción No 2000599787 de fecha 22 de enero 2021 expedida por la Municipalidad Distrital de Tacna, Provincia de Tacna del Departamento de Tacna, con fecha de fallecimiento el 10 de enero del 2021.

Que, estando a los considerandos expuestos, el Vo.Bo. de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento, de la Oficina de Asesoría Legal y las facultades conferidas por el Estatuto Social de la EPS TACNA S.A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Otorgar al señor **SAMUEL VELO CAUNA** la Asignación por Fallecimiento de Familiares Directos, por su padre **ALBERTO VELO RIVERA** acaecido el día 10 de enero del 2021, ascendente a S/. 8,000.00 (OCHO MIL Y 00/100 SOLES) – GASTOS OPERATIVOS.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar la cancelación del saldo de S/ 4,000.00 por Asignación por Fallecimiento de Familiar Directo

EPS TACNA S.A.
Entidad Prestadora de Servicios
de Salud
10 FEB 2021
GERENCIA ADMINISTRATIVA
Reg: _____
Firma: _____

2 resoluciones con sustento

EPS TACNA S.A.
ASISTENCIA MEDICAL
10 FEB 2021

EPS TACNA S.A.
OFICINA DE PLANEAMIENTO
10 FEB 2021
Reg: _____
Para: _____
Firma: _____

EPS TACNA S.A.
RECURSOS HUMANOS
10 FEB 2021
Reg. N° _____
Firma: _____



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL No. 034 -2020-300-EPS TACNA S.A.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas proceder al pago correspondiente teniendo en cuenta los fundamentos antes expuestos.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

ING. JUAN ALBERTO SEMINARIO MACHUCA
GERENTE GENERAL
EPS TACNA S.A

JASM/MMNC/LLSC/aft
cc. Interesado, GAF(2), OPLA, RR.HH. Archivo

